ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 4600098575 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A - UNIROCA S.A.
NIT:	890.913.861-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ABRAHAN JOSÉ ABISAMBRA LEMUS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	3.746.418
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR (LOTE 5 - PANTALÓN)
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS COLOMBIANOS M/L ($320.812.100,00) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONES:	
ADICIÓN N°1:	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($128.520.000.00). EQUIVALE AL 40,06% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
ADICIÓN N°2:	TREINTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($31.237.500) IVA INCLUIDO, QUE EQUIVALE AL 8.695%, DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTES AL 24,03 SMMLV PARA EL AÑO GRAVABLE 2024.
TOTAL VALOR ADICIONADO:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($159.757.500)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($480.569.600.00)
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023.
AMPLIACIONES:	
AMPLIACIÓN N°1:	POR UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA 31 DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2:	POR DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

TOTAL TIEMPO AMPLIADO:	TRES (3) MESES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
VALOR EJECUTADO:	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($480.569.600.00)
SUPERVISORA	PAULA ANDREA ORREGO SANCHEZ

Entre los suscritos, **GLORIA PATRICIA GARCES MEJÍA,** mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.182.976, Secretaria de Despacho encargada de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según resolución número 202650073425 del 07 de septiembre de 2026, "*por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital*" y acta de posesión 2563 del 7 de septiembre de 2026, quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y, de otra parte, **ABRAHAN JOSÉ ABISAMBRA LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía 3.746.418, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNIROCA S.A.** identificada con el NIT 890.913.861-2 quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ**, identificada con la cédula 1.128.404.065, quien actuó en el presente contrato en calidad de **SUPERVISORA** designada para la etapa de liquidación de contrato, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024 y, demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:**

  El contratista UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP - UNIROCA S.A., suministró el vestido y calzado, para atender las necesidades de los servidores públicos que por Convención Colectiva, por norma o en razón de sus funciones, requieren este tipo de dotación como elemento de identificación ante la comunidad, como herramienta de trabajo y para su seguridad y confort, específicamente lo que tuvo que ver con el lote cinco (5), referente a pantalón Agente de Tránsito, pantalón operario y pantalón conductor.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

  El contratista dio cumplimiento con las especificaciones establecidas en el contrato.

  La confección de cada una de las prendas fue de primera calidad, es decir, no tuvieron empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras estaban derechas y parejas, las puntadas equilibradas.

  Los pantalones los pasadores estaban fijados con una puntada de refuerzo (presilladora) y la prenda no presentaba manchas, rotos, cortes o picas, chafados en la planchada.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

  UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP - UNIROCA S.A., dio cumplimiento a las obligaciones de la siguiente manera:

  1. Cumplió con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en los documentos del proceso de selección.
  2. El contratista suministró las prendas y demás elementos conforme a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en las fichas técnicas. No obstante, se evidenció que las cantidades entregadas no correspondieron a las previstas en los documentos del proceso y que los bienes fueron facturados con precios distintos de los ofertados y adjudicados en el certamen de subasta. Por lo anterior, en la presente acta de liquidación se efectuarán los ajustes y las actuaciones necesarias para establecer el balance definitivo de cuentas.
  3. Si bien los productos no fueron entregados en el Almacén General del Centro Administrativo Distrital, el contratista realizó el suministro directamente al supervisor del contrato, Carlos Alberto Yepes Peralta, profesional universitario, quien efectuó el seguimiento y la verificación correspondientes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Como soportes relacionados con las entregas encontramos las remisiones número 83234 del 06 de julio de 2023, la 84507 del 05 de septiembre de 2023, la 85438 del 19 de octubre de 2023, la 86391 del 05 de diciembre de 2023, 87918 del 05 de febrero de 2024 y la 88969 del 02 de abril del 2024, documentos que dan cuenta de las cantidades efectivamente recibidas.
4. En el expediente no reposan constancias de haberse requerido la realización de reposiciones y/o devoluciones por aspectos técnicos.
5. Durante la ejecución del contrato, el contratista puso en consideración de la supervisión los elementos de identificación del personal y los logos correspondientes, para su respectiva revisión y aprobación, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos contractuales. Una vez realizada la correspondiente verificación, se dio continuidad al proceso de producción y entrega de los elementos. En consecuencia, se verificó el cumplimiento de esta obligación contractual.
6. Durante la ejecución contractual, el contratista realizó la entrega de los productos dentro del término establecido a la elaboración de los pedidos efectuados por el supervisor del contrato.
7. Durante la ejecución del contrato, la supervisión requirió la realización de pruebas de tallaje, las cuales fueron efectuadas por el contratista como parte del proceso normal de verificación y seguimiento de las prendas objeto del contrato.
8. El contratista atendió en sitio los requerimientos de ajustes en las prendas al Grupo de Agentes de Tránsito de la Alcaldía de Medellín. Estas actividades fueron coordinadas por la supervisión del contrato.
9. No se encuentra ni en el expediente físico ni en la plataforma SECOP II certificación que acredite el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. En consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar, por el presunto incumplimiento de esta obligación.
10. No se encuentra ni en el expediente físico ni en la plataforma SECOP II certificación y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. En consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar, por el presunto incumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

Tras revisar el expediente contractual y los documentos publicados en SECOP II, no se encontró evidencia de que el contratista hubiera presentado la certificación de la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, expedida por la ARL, ni el plan de trabajo del SG-SST elaborado con fundamento en dicha autoevaluación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de adelantar las acciones administrativas y legales a que haya lugar, en relación con el presunto incumplimiento de esta obligación contractual.

Ahora bien, en lo referente al cumplimiento de la entrega de elementos de protección personal, se deja constancia de que, atendiendo a la naturaleza del contrato, dicha dotación no era requerida.

El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dio cumplimento a las obligaciones definidas en el contrato de la siguiente manera:

1. Canceló al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Designó Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministró la información que requirió el contratista con ocasión a la ejecución del contrato.
4. Acompañó y vigiló el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
5. En el expediente contractual no se evidenció que se hayan realizado reuniones durante la ejecución del contrato.
6. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
7. En el expediente contractual tanto físico como en la plataforma Secop II, no obra documentación que acredite el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar, por el presunto incumplimiento de esta obligación.
8. En el expediente contractual tanto físico como en la plataforma Secop II, no obra documentación que acredite la presentación, por parte del contratista, del certificado o constancia de la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, expedido por su ARL, mediante el cual se demostrara el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y el respectivo plan de mejoramiento. En consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar, por el presunto incumplimiento de esta obligación.
9. Dió cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual.
10. En el expediente contractual no se encontró evidencia de haberse realizado seguimiento a las medidas necesarias de bioseguridad.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ÍTEMS	CANTIDAD RECIBIDA SEGÚN REMISIONES OBRANTES EN EL EXPEDIENTE
Pantalón Agente de Tránsito	2512
Pantalón operario	2800
Pantalón conductor	1000

NOTA: Las cantidades descritas en el cuadro anterior, dejan constancia de las cantidades recibidas según las remisiones que reposan en el expediente contractual, es, las remisiones 83234 del 06 de julio de 2023, la 84507 del 05 de septiembre de 2023, la 85438 del 19 de octubre de 2023, la 86391 del 05 de diciembre de 2023, 87918 del 05 de febrero de 2024 y la 88969 del 02 de abril del 2024 y que guardan relación con las cantidades facturadas mediante las facturas 2ME121210, 2ME122290, 2ME123164, 2ME123942, 2ME125233 y 2ME126125.

No obstante, durante la etapa de liquidación se evidenció que las cantidades efectivamente entregadas no corresponden a las que debían suministrarse durante la ejecución contractual. Lo anterior, debido a que la adjudicación se realizó por el valor del presupuesto oficial asignado a cada lote, bajo la modalidad de monto agotable y con fundamento en los valores unitarios obtenidos una vez finalizado el certamen de subasta por lote. Sin embargo, al verificar que el valor facturado correspondió al presupuesto oficial, estos es cuatrocientos ochenta millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos ($480.569.600), se advirtió un desbalance entre dicho valor y las cantidades efectivamente recibidas.

En ese sentido, dado que durante el certamen de subasta el contratista efectuó un lance final del 6,83 % y que el contrato fue adjudicado por el valor del presupuesto oficial bajo la modalidad de monto agotable, las cantidades que debieron entregarse eran las siguientes:

ÍTEMS	CANTIDAD QUE DEBÍA SER ENTREGADA DESPUÉS DEL CERTAMEN DE SUBASTA
Pantalón Agente de Tránsito	2.668
Pantalón operario	2.873
Pantalón conductor	1.073

De acuerdo con lo anterior, las cantidades relacionadas en el cuadro precedente corresponden a las que debieron entregarse durante la ejecución contractual, considerando el valor total adjudicado, la modalidad de monto agotable y los precios unitarios finales resultantes del certamen de subasta, incluido el lance final del 6,83 %.

Por tanto, al comparar dichas cantidades con las efectivamente recibidas y facturadas, se evidencia una diferencia que debe ser tenida en cuenta en la liquidación del contrato, toda vez

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

que el suministro no se ajustó a las cantidades que razonablemente correspondían conforme a las condiciones económicas de la adjudicación. Esta diferencia constituye el fundamento para determinar los valores realmente ejecutados, los pagos procedentes y el saldo final del Contrato No. 4600098575 de 2023.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

  La ejecución física del contrato fue del 95,43%, teniendo en cuenta las cantidades recibidas según las remisiones número 83234 del 06 de julio de 2023, la 84507 del 05 de septiembre de 2023, la 85438 del 19 de octubre de 2023, la 86391 del 05 de diciembre de 2023, 87918 del 05 de febrero de 2024 y la 88969 del 02 de abril del 2024, que dan cuenta de la cantidad recibida. Un total de 2.512 Pantalones de Agente de tránsito; 2.800 Pantalones de operario y; 1.000 Pantalones de Conductor. Y que guardan relación con las cantidades facturadas mediante las facturas 2ME121210, 2ME122290, 2ME123164, 2ME123942, 2ME125233 y 2ME126125

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

  Este contrato respondió a lo plasmado en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de Medellín, e hizo parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano 2023, el cual respondió conforme a lo plasmado en la Propuesta de Gobierno 2020-2023 "Medellín Futuro", en la Línea 5. Gobernanza y Gobernabilidad, Componente 5.1 Gobierno Transparente, Programa Talento Humano para el Buen Gobierno y los Proyectos Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo del talento humano del Distrito, y a la contribución y solución de las necesidades de Vivienda de la Alcaldía.

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes.**

  En el marco de la designación de supervisión realizada para efectos de liquidar el contrato No.4600098575 de 2023, con fecha de 14 de agosto de 2026, a la supervisora liquidadora PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ y, con el fin de elaborar el acta de liquidación del contrato, se efectuó la revisión de los soportes de la ejecución del contrato, referente a los valores adjudicadas según él certamen de subasta, las modificaciones contractuales, las cantidades efectivamente recibidas y los valores facturados por el contratista.

  Como resultado de dicha revisión, se identificó la necesidad de conciliar la información relacionada con las cantidades correspondientes al contrato después del certamen de subasta, así como su correspondencia con las cantidades reportadas en las remisiones y las cantidades facturadas tanto al inicio del contrato como en la adición al mismo.

  En particular, se advierte que el contratista no aplicó los precios unitarios finales resultantes del certamen de subasta, lo que generó un desbalance entre las cantidades que debían entregarse y las efectivamente suministradas. Esta situación también produjo diferencias entre los valores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

unitarios facturados y el valor total adjudicado del contrato.

En consecuencia, previo a la determinación del saldo final, se estableció el origen de dicha diferencia, verificando la correspondencia entre: (i) las cantidades inicialmente contratadas; (ii) las cantidades adicionadas mediante las respectivas modificaciones contractuales; (iii) las cantidades efectivamente entregadas y recibidas; (iv) los precios unitarios aplicables; (v) los valores facturados; y (vi) los pagos efectuados.

Con base en esta verificación, se determinaron las diferencias existentes entre las cantidades que debían suministrarse, de acuerdo con los precios unitarios finales resultantes del certamen de subasta y las cantidades efectivamente entregadas, facturadas y pagadas. Lo anterior permitió establecer el valor real de la ejecución contractual, identificar el saldo final a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y contar con los elementos necesarios para elaborar la presente acta de liquidación del Contrato No. 4600098575 de 2023, de conformidad con la información y los soportes que reposan en el expediente contractual.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

El supervisor evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones las cuales fueron aplicadas al respectivo contrato y se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

CONCEPTO RETENCIÓN	VALOR
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 4.038.400
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$ 10.096.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 11.509.440
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 5.249.920
TOTAL	**$ 30.893.760**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por la Revisor Fiscal)
19/10/2023	19/04/2023 - 19/10/2023	Johana Cristina Giraldo López Revisora Fiscal C.C 1.036.926.256 Tarjeta Profesional No 179917-T

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

05/09/2023	05/03/2023 - 05/09/2023	Johana Cristina Giraldo López Revisora Fiscal C.C 1.036.926.256 Tarjeta Profesional No 179917-T
05/02/2024	0/07/2023 - 05/02/2024	Johana Cristina Giraldo López Revisora Fiscal C.C 1.036.926.256 Tarjeta Profesional No 179917-T

NOTA: En el expediente contractual no se evidencia la acreditación del certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período comprendido entre el 6 de febrero de 2024 y el 31 de marzo de 2024. En consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de adelantar las acciones administrativas y legales a que haya lugar, en relación con la falta de acreditación de dicha obligación.

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

  En el presente contrato no se presentó subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación**

  En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:**

  Se realizaron las siguientes modificaciones al contrato:

  MODIFICACIÓN 01:

  ADICIÓN Nro.01: Por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($128.520.000.00). equivale al 40,06% del valor inicial del contrato.

  MODIFICACIÓN 02:

  AMPLIACIÓN Nro. 01: Por el término de un (01) mes contado a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN 03:

AMPLIACIÓN Nro.02: Por el término de dos (02) meses contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) ambas fechas inclusive.

ADICIÓN Nro.02: Por valor de TREINTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($31.237.500) IVA incluido, que equivale al 8.695%, del valor inicial del contrato, correspondientes al 24,03 SMMLV para el año gravable 2024.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión**

  Mediante comunicación del día 04 de julio de 2023, se designó como supervisor principal al Profesional Universitario, Carlos Alberto Yepes Peralta y como suplente la Profesional Especializada, Gladys Janeth Gómez García.

  Dado que el día 14 de julio de 2026, se terminó el encargo del supervisor principal, el señor Carlos Alberto Yepes Peralta, el día 28 de agosto de 2026, se designó a la Profesional Universitaria Paula Andrea Urrego Sánchez, como supervisora principal para la etapa de liquidación y como suplente A Nilsa María Mosquera Asprilla.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

  No se presentaron situaciones que dieran lugar a la materialización de riesgos.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

  El presente contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

  Durante la ejecución, el presente contrato no fue auditado por ningún ente de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000123	70600000	212020200600	1000000	4000113227	0009014894	4500014302

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

110000123	71100000	2320202006	200444	4000115160	0009014894	4000115160

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014302	2ME121210	07.07.2023	5000708494	$71.400.000
4500014302	2ME122290	15.09.2023	5000713971	$235.132.100
4500014302	2ME123164	20.10.2023	5000717202	$12.138.000,00
4500014428	2ME123942	06.12.2023	5000722222	$128.520.000,00
4500014460	2ME125233	07.02.2024	5000726873	$31.237.500,00
4500014302	2ME126125	03.04.2024	5000728971	$2.142.000,00
			TOTAL:	**$ 480.569.600**

NOTA: De la revisión de las facturas emitidas por el contratista se evidenciaron inconsistencias en la descripción de algunas prendas. En la factura 2ME123942 se registraron 1.800 unidades bajo la descripción *pantalón conductor tipo clásico*; sin embargo, de acuerdo con la conciliación realizada, 1.000 unidades corresponden a pantalón conductor y los 800 restantes a pantalón operario.

De igual manera, en la factura 2ME121210 se registraron 1.000 unidades de pantalón operario, aunque, conforme a la conciliación efectuada, la totalidad de dichas unidades corresponde a pantalón conductor.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098575	4500014302	234	Gest Hum yServ Ciu			$320.812.100	$320.812.100	0
4600098575	4500014428	207	Educación	200444	Suministro de dotación al personal adscrito al sgp Medellín	$128.520.000	$128.520.000	0
4600098575	4500014460	234	Gest Hum yServ Ciu			$ 31.237.500	$ 31.237.500	0

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$320.812.100.00
Adiciones	$159.757.500

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total valor del contrato más adiciones	$480.569.600
Pagos Realizados (Acumulado)	$480.569.600
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	95,43%

- **Resumen ejecución final y consolidada del contrato.**

Según la información que obra en el expediente contractual, se evidenció que tanto en las remisiones como en las facturas presentadas por el contratista se registraron las siguientes cantidades y valores:

ÍTEMS	CANTIDAD RECIBIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Pantalón Agente de Tránsito	2.512	$83.300	**$ 209.249.600**
Pantalón Operario	2.800	$71.400	**$199.920.000**
Pantalón Conductor	1.000	$71.400	**$71.400.000**
SUBTOTAL			**$480.569.600**

No obstante, durante el certamen de subasta el contratista efectuó un lance final del 6,83 %. Además, el contrato fue adjudicado por el valor del presupuesto oficial, bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, los precios unitarios aplicables, así como el valor total de los bienes efectivamente recibidos, incluido el IVA, debieron ser los siguientes:

ÍTEMS	CANTIDAD RECIBIDA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO DESPUÉS DEL CERTAMEN DE SUBASTA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DESPUÉS DEL CERTAMEN DE SUBASTA
Pantalón Agente de Tránsito	2.512	$77.610	**$ 194.956.320**
Pantalón Operario	2.800	$66.523	**$186.264.400**
Pantalón Conductor	1.000	$66.523	**$66.523.000**
SUBTOTAL			**$447.743.720**

De la comparación anterior se evidencia que los valores facturados superaron los que correspondían de acuerdo con los precios unitarios finales resultantes del certamen de subasta.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por consiguiente, respecto de las cantidades efectivamente entregadas y recibidas, se determinó un mayor valor facturado y pagado por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($32.825.880), valor que deberá ser reintegrado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En efecto, mientras el valor pagado al contratista ascendió a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($480.569.600), IVA incluido, el valor que correspondía reconocer, de acuerdo con las cantidades acreditadas en el expediente y los precios unitarios aplicables después del certamen de subasta, era de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($447.743.720).

En consecuencia, el contratista UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A. —UNIROCA S.A.— deberá reintegrar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($32.825.880), correspondiente al mayor valor pagado. Para tal efecto, la supervisora liquidadora, PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ, adelantará las gestiones administrativas correspondientes para hacer efectivo dicho reintegro.

4. INFORME JURÍDICO:

- **Reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes.**

  En el desarrollo de la ejecución del contrato 4600098575 de 2023 no se causaron hechos constitutivos de requerimientos y/o procesos administrativos sancionatorios, ni se ha requerido al contratista para ejercer su derecho de contradicción, no se han presentado reclamaciones, controversias o incumplimientos que pudieran dar lugar al procedimiento de imposición de multas, sanciones y/o declaratorias de incumplimiento ni de cláusula penal para ninguna de las partes.

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

  El presente contrato se cumplió sin contratiempos, no se presentaron inconvenientes de tipo jurídico como multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, por lo que no se han adelantado procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o clausulas penales, declaración de caducidad e incumplimientos. No hubo lugar a otros actos administrativos que impliquen la publicación ante las Entidades competentes.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No se han hecho efectivas las garantías. Se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II. Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente con los siguientes datos:

PÓLIZA INICIAL

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3674402–0	Cumplimiento	29/06/2023	29/08/2024	04/07/2023	$ 32.081.210,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	28/02/2027		$ 16.040.605,00
		Calidad del bien	29/06/2023	29/08/2024		$ 32.081.210,00

MODIFICACIÓN

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3674402–0	Cumplimiento	29/06/2023	31/07/2024	07/02/2024	44.933.210
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/01/2027		22.466.605
		Calidad del bien	29/06/2023	31/07/2024		44.933.210

MODIFICACIÓN

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3674402–0	Cumplimiento	29/06/2023	30/09/2024	07/02/2024	48.056.960,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2023	31/03/2027		24.028.480,00
		Calidad del bien	29/06/2023	30/09/2024		48.056.960,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la ampliación de la garantía única de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, el Supervisor solicitó al contratista, mediante correo electrónico, la ampliación de dicha garantía. Dado que el contratista no acreditó la ampliación de la vigencia de la garantía, y pese a que se evidenció un mayor valor pagado por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($32.825.880), que puede afectar el patrimonio público del Distrito, se hace necesario continuar con la liquidación del contrato y establecer en ella el balance definitivo de cuentas.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la Supervisión los bienes objeto del contrato 4600098575 de 2023, sin embargo, teniendo en cuenta que se encuentra un mayor valor pagado, el cual debe ser reintegrado por parte del contratista UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A. - UNIROCA S.A., al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación , por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

($32.825.880), a la fecha de liquidación de este contrato, las partes no se constituyen a paz y salvo hasta tanto dicho valor sea reintegrado.

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación: a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 24 SEP 2026.

GLORIA PATRICIA GARCES MEJÍA
Secretaria de Suministros y Servicios (E)
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

ABRAHAN JOSÉ ABISAMBRA LEMUS
Representante Legal
UNIROCA S.A.

PAULA ANDREA ORREGO SÁNCHEZ
Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Paula Andrea Orrego Sánchez Supervisora	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Ana María Espinosa Duque** Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Marisol Giraldo A. **Marisol Giraldo Arcila** Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Leidy Johana López Tabares** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Andrea Lopera Urrego** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Subsecretaria de Ejecución de la Contratación (E) Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia